LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00003

1. EXPEDIENTE2023 MC-00003

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00003
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: GENERACION DE CREDITO AEF 2022 POR 57.273 Y 18.125 EUROS (REVISADO)
FECHA:: 11/01/2023 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
11/01/2023	BOJA 27 OCTUBRE AEFM (57 273 EUROS)	sicervino	Ejecutado
11/01/2023	movimiento_29910	ajrubia	Ejecutado
11/01/2023	Correo de Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre - VARIOS INGRESOS	ajrubia	Ejecutado
11/01/2023	MOVIMIENTO 29029	sicervino	Ejecutado
11/01/2023	BOJA 07 JUNIO AEFM (18.125 EUROS)	sicervino	Ejecutado
11/01/2023	CLAUSULA_ADICIONAL_AEF_2022_J.A._18.125	sicervino	Ejecutado
12/01/2023	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN JUST AEF 2022	sicervino	Ejecutado
12/01/2023	01_MC_00003_23_GEN_ PROVIDENCIA_AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	jvillanova	Ejecutado
12/01/2023	02_MC_00003_23_GEN_PROPUESTA_AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	aperea	Ejecutado
12/01/2023	03_MC_00003_23_GEN_INFORME F-0010_AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES_2022	rbueno	Ejecutado
12/01/2023	04_MC_00003_23_GEN_DECRETO_ALCALDÍA_AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES 2023/00142	magomez	Ejecutado
17/01/2023	Operación 2023-11000096	sicervino	Ejecutado
17/01/2023	Operación 2023-22000399	sicervino	Ejecutado

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, define en su artículo 7.4 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los mismos, de carácter temporal y preventivo, y cuya finalidad es mantener a personas menores de edad en su medio familiar, debiendo gestionarse las mismas por dichos servicios sociales comunitarios.

Mediante el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, se establece que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de dichos servicios sociales serán transferidos por la Consejería competente en la materia y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes y las cantidades se abonarán en concepto de transferencias de financiación.

Por Orden de 10 de octubre de 2013, se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, disponiéndose en su artículo 7 la documentación necesaria para la liquidación de los créditos distribuidos.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios y competencias en la planificación, desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y conciliación.

Mediante la Orden de 1 de junio de 2022, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con cargo a la partida del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022 siguiente:

1600010000 G/31E/46504/00, por una cuantía total de 3.569.998 €.

Con posterioridad a su publicación, en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 31 de mayo de 2022, a propuesta de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del crédito destinado a la financiación en 2022 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. De acuerdo con la distribución resultante, para el ejercicio 2022, la cuantía para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a la cantidad de 11.280.622,37 €, en la partida presupuestaria 1600180000 G/31E/46401/00 S0656.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma,

00270450
CSV: 07E7001B1775005F8Y0H7G9X0
CSV: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 14:17:20
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

D I S P O N G O

Primero. Ordenar para el ejercicio 2022 la distribución de los créditos complementarios que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios andaluces con población superior a veinte mil habitantes y las transferencias a los mismos, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, conforme se establece en el Anexo único, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, y en la Orden de 10 de octubre de 2013.

Segundo. Será requisito imprescindible para tramitar la correspondiente transferencia dirigir la oportuna solicitud a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de acuerdo con la presente orden de referencia. Cuando hubiere cambios en la acreditación de la persona que ostenta la representación legal de la Entidad Local, o en el certificado de aportación económica que ya obraran en el expediente, deberá ser igualmente comunicado.

Tercero. Para proceder a las transferencias de los fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 10 de octubre de 2013, las Entidades Locales deberán haber entregado la ficha de evaluación del ejercicio anterior, así como la certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos en concepto de financiación de las Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios para el mencionado ejercicio, han sido destinados a la finalidad prevista.

Cuarto. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2022

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

ANEXO ÚNICO

PROVINCIA	AEF 2022 ENTIDADES LOCALES	Mº 2022
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	315.941,00 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	266.999,00 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	32.838,00 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	111.129,00 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	41.563,00 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	135.021,00 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	36.727,37 €
CÁDIZ	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	268.134,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	144.290,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	178.018,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	48.470,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	34.898,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	33.995,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	125.818,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	31.211,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	312.363,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	96.557,00 €

00270450
CSV: 07E7001B1775005F8Y0H7G9X0
CSV: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 14:17:20
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PROVINCIA	AEF 2022 ENTIDADES LOCALES	Mº 2022
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	124.284,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	59.559,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ROTA	38.628,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	131.715,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	45.406,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	104.105,00 €
CÓRDOBA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	354.213,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	429.901,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	25.126,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CABRA	24.979,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	59.287,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	27.490,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	28.377,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	28.113,00 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	41.529,00 €
GRANADA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	622.784,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	295.682,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	32.697,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	33.363,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	24.485,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	31.735,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	23.600,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LOJA	26.920,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	30.252,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	78.625,00 €
HUELVA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	290.119,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	194.924,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	28.748,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	36.846,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	26.501,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	20.998,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	30.540,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	37.339,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	26.669,00 €
JAÉN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	423.747,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	138.451,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	24.683,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	49.089,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LINARES	77.658,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	30.193,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	43.264,00 €
MÁLAGA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	304.452,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	766.516,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	57.273,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	35.936,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	52.901,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	90.145,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	38.870,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE COÍN	31.816,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	90.780,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	97.157,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	184.358,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	115.224,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE NERJA	26.857,00 €

00270450
CSV: 07E7001B1775005F8Y0H7G9X0
CSV: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 14:17:20
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PROVINCIA	AEF 2022 ENTIDADES LOCALES	Mº 2022
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	64.429,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RONDA	43.530,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	88.497,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	109.021,00 €
SEVILLA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	835.780,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	891.458,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	108.793,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	31.772,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	40.401,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	39.463,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	43.593,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	191.928,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	56.066,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	39.333,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	33.392,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	61.913,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	36.707,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	57.609,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	56.189,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	32.699,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	32.716,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	76.452,00 €
TOTAL		11.280.622,37 €

00270450
CSV: 07E7001B1775005F8Y0H7G9X0
CSV: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B2C6300C4M3H4N3V3K7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 14:17:20
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
19/12/2022 15:33	Junta de Andalucia	EURO

```
ENTIDAD ORDENANTE.:  CAGLESMMXXX ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.
CLAVE TRANSF......:  080T235321798055
ORDENANTE ........:  JUNTA DE ANDALUCIA
                     ES ESPAÑA
BENEFICIARIO .....:  AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR
                     DE LA JUVENTUD 0 29130 ALHAURIN DE LA TORRE-ALHAURIN TOR
                     ES ESPAÑA
REFER.PARA BENEF..:  01-100002048640082022
CONCEPTO..........:  AEF 2022 AYTO DE ALHAURIN 1000 0192 401206 2022 CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES Y CONCILIA
POR CUENTA DE.....:  Junta de Andalucia
CLAVE GASTOS......:  SHR
REFERENCIA BENEF..:  01-100002048640082022
```

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	19/12/2022

TITULAR DE LA CUENTA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

IMPORTE ANOTADO EN CUENTA
57.273,00 EUR

Unicaja Banco, S.A.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Antonio Jesus Rubia García <ajrubia@alhaurindelatorre.es>

VARIOS INGRESOS

2 mensajes

Antonio Jesus Rubia García <ajrubia@alhaurindelatorre.es> 30 de diciembre de 2022, 12:13
Para: Jose Antonio León Godoy <jaleon@alhaurindelatorre.es>

Buenos días, mírame a que pertenecen estos ingresos.
Necesito la resolución para poder contabilizar.
Si hay que generar crédito dínoslo también.
--

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Departamento de Intervención
Antonio Jesús Rubia García
Correo: ajrubia@alhaurindelatorre.es
Teléfono 662 63 30 09
Extensión interna 7232

3 adjuntos

movimiento_29910.pdf
95K

movimiento_30129.pdf
95K

movimiento_30128.pdf
95K

Jose Antonio León Godoy <jaleon@alhaurindelatorre.es> 3 de enero de 2023, 17:32
Para: Antonio Jesus Rubia García <ajrubia@alhaurindelatorre.es>

Hola Antonio con respecto a los ingresos recibidos.

La cuantía del primer movimiento de 57273 € corresponde a la asignación otorgada en la orden de 27 de octubre de 2022 (te adjunto boja)
Las otras dos cantidades no me suenan

Aprovecho para comentarte que esta cantidad tenemos plazo para su justificación hasta el 31 de julio de 2023, y no la hemos tocado, es necesario generar crédito para ello. De igual manera tambien se debe haber recibido 18.125€ adicionales otorgados en la orden de 1 de junio de 2022, para lo que también se debe de generar el crédito correspondiente (te adjunto boja)

Un saludo.

José Antonio León

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

2 adjuntos

boja 1 de junio aefm.pdf
182K

boja 27 octubre aefm.pdf
182K

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B2CA000K5T6N2Q5N5I5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	**FIRMANTE - FECHA** AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 14:17:47 *Diligencia:*	**EXPEDIENTE:: 2023MC-00003** Fecha: 11/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B2CA000K5T6N2Q5N5I5

COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
06/09/2022 00:02	Junta de Andalucia	EURO

```
ENTIDAD ORDENANTE.:  CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.
CLAVE TRANSF......:  PAG2112-55-0000002-0032718-0000006
ORDENANTE ........:  Junta de Andalucia
                     ES ESPAÑA
IDENT.ORDENANTE...:  S4111001F
BENEFICIARIO .....:  AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR
                     DE LA JUVENTUD 0 29130 ALHAURIN DE LA TORRE-ALHAURIN TOR
                     ES ESPAÑA
REFER.PARA BENEF..:  01-100002031461792022
CONCEPTO..........:  OJ-AEF AYTO. ALHARIN DE L 1000 0191201943 2022 CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES Y CONCILIA
POR CUENTA DE.....:  Junta de Andalucia
CLAVE GASTOS......:  SHR
```

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	06/09/2022

TITULAR DE LA CUENTA

AYTUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

IMPORTE ANOTADO EN CUENTA
18.125,00 EUR

Unicaja Banco, S.A.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B2D4900A5Z0R5L6V2C5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 17:19:59
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 1 de junio de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, contempla en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los mismos, de carácter temporal y preventivo, y cuya finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Mediante el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, se determina que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de dichos Servicios Sociales serán transferidos por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes y las cantidades se abonarán en concepto de transferencias de financiación.

La Orden de 10 de octubre de 2013, regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, estableciendo en su artículo 7 la documentación precisa para la liquidación de los créditos distribuidos.

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación asigna a la misma, competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios y competencias en la planificación, desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y conciliación, atribuyéndose a la Dirección General de Infancia la ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la infancia, mediante el Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el anterior.

En el presente ejercicio, el crédito disponible que se va a destinar para Ayudas Económicas Familiares, en la partida 1600010000 G/31E/46504/00, correspondiente a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2022, asciende a la cantidad de 3.569.998 €, sin perjuicio que a lo largo del ejercicio presupuestario puedan acordarse nuevos créditos estatales para financiar este Programa.

En el presente ejercicio procede incluir al municipio de Cartaya (Huelva), que superó los 20.000 habitantes, tal y como establece el Real Decreto 1065/2021, de 30 de noviembre (BOE número 306, de 23 de diciembre) por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2021. En consecuencia, este municipio debe ser objeto de una financiación propia puesto que asume las competencias de gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en virtud del artículo 19 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infancia, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que me confieren los artículo 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

00262602
CSV: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6

CVE: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 08:21:40
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2022AGI-00023
Fecha: 09/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 17:20:35
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
CSV: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1

D I S P O N G O

Primero. Ordenar para el ejercicio 2022 la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios andaluces con población superior a veinte mil habitantes y las transferencias a los mismos, con cargo al crédito presupuestario del Servicio 01 y conforme se establece en el Anexo Único, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 203/2002, de 16 de julio y en la Orden de 10 de octubre de 2013.

Segundo. Para proceder a las transferencias de los fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 10 de octubre de 2013, las Entidades Locales deberán haber entregado la ficha de evaluación del ejercicio anterior, así como la certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos en concepto de financiación de las Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios para el mencionado ejercicio, han sido destinados a la finalidad prevista.

Tercero. Asimismo, una vez se publique la presente orden, para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente habrán de dirigir la siguiente documentación necesaria a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación:
- Solicitud de las transferencias de acuerdo con la presente orden de referencia.
- Documento acreditativo de la persona que ostenta la representación legal de la entidad local o persona en quien delegue, para la firma del Convenio o Cláusula Adicional.
- Certificado de aportación económica al programa o de no aportación, en su caso.

Cuarto. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación procederá a realizar las transferencias de financiación una vez suscrito el Convenio de Cooperación o la prórroga correspondiente y a medida que las entidades locales vayan dando cumplimiento al trámite referido en la disposición segunda.

Quinto. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2022

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

ANEXO ÚNICO

PROVINCIA	AEF 2022 ENTIDADES LOCALES	JUNTA 2022
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	99.986 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	84.497 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	10.392 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	35.169 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	13.154 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	42.730 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	11.623 €
CÁDIZ	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	84.857 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	45.664 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	56.338 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	15.339 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	11.044 €

00262602

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

CSV: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6
CSV: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 08:21:40
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2022AGI-00023
Fecha: 09/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 17:20:35
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PROVINCIA	AEF 2022 ENTIDADES LOCALES	JUNTA 2022
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	10.758 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	39.818 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	9.877 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	98.854 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	30.557 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	39.332 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	18.849 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ROTA	12.225 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	41.684 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	14.370 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	32.946 €
CÓRDOBA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	112.098 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	136.052 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	7.952 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CABRA	7.905 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	18.763 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	8.700 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	8.981 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	8.897 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	13.143 €
GRANADA	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	197.093 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	93.575 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	10.348 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	10.559 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	7.749 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	10.043 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	7.469 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LOJA	8.519 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	9.574 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	24.883 €
HUELVA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	91.815 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	61.688 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	9.098 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	11.661 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	8.387 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	6.645 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	9.665 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	11.817 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	8.440 €
JAÉN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	134.104 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	43.816 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	7.812 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	15.535 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LINARES	24.577 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	9.555 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	13.692 €
MÁLAGA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	96.351 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	242.581 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	18.125 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	11.373 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	16.742 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	28.528 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	12.301 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE COÍN	10.069 €

00262602
CSV: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6
CSV: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 08:21:40
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2022AGI-00023
Fecha: 09/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 17:20:35
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PROVINCIA	AEF 2022 ENTIDADES LOCALES	JUNTA 2022
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	28.729 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	30.747 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	58.344 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	36.465 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE NERJA	8.499 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	20.390 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RONDA	13.776 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	28.007 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	34.502 €
SEVILLA	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	264.501 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	282.121 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	34.430 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	10.055 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	12.786 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	12.489 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	13.796 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	60.740 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	17.743 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	12.448 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	10.567 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	19.594 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	11.617 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	18.231 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	17.782 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	10.348 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	10.353 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	24.195 €
TOTAL		3.569.998 €

00262602
CSV: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E6001960EE00Z8Q6Z1H5M0U6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 08:21:40
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2022AGI-00023
Fecha: 09/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 17:20:35
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B2D4A00Z7Z8T5O4R9E1

Junta de Andalucía

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

Reunidos,

De una parte, Dª Antonia Rubio González, Directora General de Infancia, actuando en representación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con la facultad para suscribir la presente Claúsula Adicional, según lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 10 de octubre de 2013.

Y de otra, D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mútuamente la capacidad de obrar necesaria para la firma de la presente Cláusula Adicional tercera y obligarse con arreglo a la misma,

EXPONEN

Primero.- Que con fechas 21 y 25 de noviembre de 2019, respectivamente, se suscribió Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en materia de Ayudas Económicas Familiares.

Segundo.- Que en virtud de lo dispuesto en la Estipulación Novena del Convenio de Cooperación, se podrá prorrogar en ejercicios presupuestarios futuros, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y de acuerdo con el crédito presupuestario disponible para su financiación y los requisitos que establece el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, el referido Convenio ha mantenido su continuidad con prórrogas anuales, siendo la última incorporación al referido Convenio la Cláusula Adicional Segunda

Cuarto.- Que al no haberse producido denuncia y ante los positivos resultados obtenidos en el año de vigencia del referido Convenio, ambas partes han decidido continuar cooperando en la misma línea de trabajo con el programa, acordando incorporar al originario Convenio las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Las partes acuerdan prorrogar por un nuevo año la vigencia del Convenio de Cooperación suscrito en fechas 21 y 25 de noviembre de 2019 entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en materia de Ayudas Económicas Familiares, surtiendo efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIA RUBIO GONZALEZ	05/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7HED8EZ8QA922V33DKPPLKA6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CVE: 07E60018C64600V7O2K1U9C0D3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2022 13:41:55

DOCUMENTO: 20221623622
Fecha: 25/07/2022
Hora: 13:41

CVE: 07E6001960F400Y4M8B6E3D5X8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 08:22:25
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022AGI-00023
Fecha: 09/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001B2D4B00Q4Y8Q3Z4H2Y1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 17:25:46
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Segunda.- La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación transfiere la cantidad de 18.125,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000 G/31E/46504/00 01 de conformidad con el Anexo único de la Orden de 1 de junio de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022.

Tercera.- El pago se efectuará una vez firmada la presente Cláusula Adicional, conforme a lo previsto en la disposición primera y segunda de la Orden 1 de junio de 2022.

Cuarta.- En todos los aspectos no modificados continuarán vigentes las estipulaciones del referido Convenio de Cooperación, suscrito en fechas 21 y 25 de noviembre de 2019, respectivamente.

Y para que ello conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente Cláusula, en la fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Infancia	El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Fdo. Dª Antonia Rubio González	Fdo. D. Joaquín Villanova Rueda

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIA RUBIO GONZALEZ	05/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7HED8EZ8QA922V33DKPPLKA6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CVE: 07E60018C64600V7O2K1U9C0D3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2022 13:41:55	DOCUMENTO: 20221623622 Fecha: 25/07/2022 Hora: 13:41

CVE: 07E6001960F400Y4M8B6E3D5X8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 08:22:25 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2022AGI-00023 Fecha: 09/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001B2D4B00Q4Y8Q3Z4H2Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 17:25:46 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2023MC-00003 Fecha: 11/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

07E6001960F400Y4M8B6E3D5X8

07E7001B2D4B00Q4Y8Q3Z4H2Y1

Resolución del Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Cláusula Adicional Tercera, suscrita en materia de ayudas económicas familiares 2022 con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

A fin de modificar el plazo de ejecución establecido en la estipulación primera de la Cláusula Adicional Tercera suscrita entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en materia de ayudas económicas familiares, así como el plazo de presentación en 2023 de la ficha de evaluación del ejercicio 2022, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fechas 5 y 25 de julio de 2022, respectivamente, se ha suscrito Cláusula Adicional Tercera entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por la que se prorroga el Convenio de Cooperación en materia de ayudas económicas familiares en 2022.

Segundo.- La vigencia del Convenio de Cooperación prorrogado surte efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Con fecha 9 de noviembre de 2022 se ha presentado por parte del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, escrito en el que se solicita la ampliación del plazo de ejecución de las acciones en materia de ayudas económicas familiares hasta el 31 de julio de 2023 y, en correspondencia con la misma, la modificación del plazo de presentación de la ficha de evaluación del ejercicio anterior, que establece la estipulación cuarta del citado Convenio de Cooperación, ampliándolo hasta el 31 de agosto de 2023.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Único.- El artículo 4 de la Orden de 10 de octubre de 2013, en la redacción dada por la Orden de 5 de diciembre de 2017, establece que:

"Las transferencias para Ayudas Económicas Familiares serán gestionadas por las Entidades Locales en el marco de un Convenio, conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, en el que constarán las obligaciones que contraen las partes, plazo de ejecución, forma de pago, y su vigencia que será prorrogable en las condiciones que en el mismo se establezcan. La ampliación de los plazos de ejecución y de presentación de la documentación que establece el artículo 7.2., requerirá la petición razonada de la Entidad Local y la aprobación, mediante resolución de la persona titular del Centro Directivo competente en materia de Infancia y Familias. Dicha petición deberá ser presentada una vez firmado el respectivo Convenio y con anterioridad a la finalización del mismo."

A la vista de los citados antecedentes y fundamento,

CSV: 07E7001B2F7800C1G6X9K4L5B3
Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución en materia de ayudas económicas familiares, recogidas en la Cláusula citada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, hasta el 31 de julio de 2023.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de la documentación que establece el artículo 7.2. de la Orden de 10 de octubre de 2013, hasta el 31 de agosto de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
(P.D., disposición adicional primera de la Orden de 10 de octubre de 2013)

Fdo: Francisco José Mora Cobo

Es copia auténtica de documento electrónico
CSV: 07E7001B2F7800C1G6X9K4L5B3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B2F7800C1G6X9K4L5B3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 12/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2023 11:06:51 *Diligencia:*	EXPEDIENTE:: 2023MC-00003 Fecha: 11/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

- *Orden de 1 de junio de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022.*
- *Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*
- *Resolución del Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Cláusula Adicional Tercera, suscrita en materia de ayudas económicas familiares 2022 con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Hasta El 31/07/23 .*

  Se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00003 2023 en la modalidad de Generación de Créditos, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
06	2310 Acción Social	48008	Atenciones Benéficas y Asistenciales: “Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022”	2023 0000003	18.125,00 €
06	2310 Acción Social	48009	Atenciones Benéficas y Asistenciales: “Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022”	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000003	18.125,00 €
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**

CSV: 07E7001B308A00R3O5N5P0E1U3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B308A00R3O5N5P0E1U3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2023 13:24:38

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001B308A00R3O5N5P0E1U3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B308A00R3O5N5P0E1U3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2023 13:24:38

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00003 2023

Subvenciónes concedidas por:

- *Orden de 1 de junio de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022.*
- *Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*
- *Resolución del Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Cláusula Adicional Tercera, suscrita en materia de ayudas económicas familiares 2022 con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Hasta El 31/07/23 .*

Derivados de las citadas aportaciones o compromisos firmes de aportación.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48008	Atenciones Benéficas y Asistenciales: “Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022”	2023 0000003	18.125,00 €
06	2310 Acción Social	48009	Atenciones Benéficas y Asistenciales: “Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022”	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**

II. Concepto de Ingreso

	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000003	18.125,00 €
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal de Economía y Hacienda
Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E7001B308E00Q9L3T2Y0R6Y9

CVE: 07E7001B308E00Q9L3T2Y0R6Y9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 12/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2023 13:39:48

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC_00003 2023
MODALIDAD: Generación de Crédito
ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)

INFORME
F-0010/2023

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00003 2023** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00003 2023 de modificación de crédito motivado por:

- *Orden de 1 de junio de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022.*
- *Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*
- *Resolución del Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Cláusula Adicional Tercera, suscrita en materia de ayudas económicas familiares 2022 con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Hasta El 31/07/23 .*

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

CSV: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2023 13:24:00
EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita con mediante la Resolución favorable de concesión de subvención. Siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.

CSV: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2023 13:24:00

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

   El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

   Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera crédito en el capítulo de **gasto 4**, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo **4**, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
06	2310 Acción Social	48008	Atenciones Benéficas y Asistenciales: "Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022	2023 0000003	18.125,00 €

CSV: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2023 13:24:00

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

06	2310 Acción Social	48009	Atenciones Benéficas y Asistenciales: “Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000003	18.125,00 €
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

El Interventor-General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B309100H2J5O6B0W3F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2023 13:24:00

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 00142
17/01/2023 08:41

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00003 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por Generación de Créditos.

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2023 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-0010, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos en el presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48008	Atenciones Benéficas y Asistenciales: "Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022"	2023 0000003	18.125,00 €
06	2310 Acción Social	48009	Atenciones Benéficas y Asistenciales: "Programa Ayudas Económicas y Familiares 2022"	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**

II. Concepto de Ingreso

	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000003	18.125,00 €
	45002		De la Administración General de la CC.AA.	2023 0000004	57.273,00 €
TOTAL					**75.398,00 €**

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaria General

D. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001B397C00Q5D2C6B7X5N6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B397C00Q5D2C6B7X5N6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/01/2023
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2023 08:41:43

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación .....: 020.Positivo
Fecha Operación .....: 17/01/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2023 11000096
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Expediente.....:** 2023 MC-00003
		Nº Aplicaciones....: 2
		Oficina .....:
		Ejercicio .....: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO:	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : ..... **CL.ECONÓMICA** : ..... **APLICACIÓN .....:** MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS	75.398,00

CÓDIGO PROYECTO: MULTIPROYECTO

INTERESADO: S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA

TEXTO LIBRE

MC 00003 SUBV. AYUDAS A.E.F 2022

Nº de Operación: 2023 11000096 **Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 17/01/2023

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. **FECHA:** 17/01/2023 Toma de razón. **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E7001B404B00B4C1F1C7M4D2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B404B00B4C1F1C7M4D2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/01/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 14:24:24

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Ingresos	ANEXO	**Clave Operación.....:** 020.Positivo
PRESUPUESTO Corrientes		**Fecha Operación .....:** 17/01/2023

	APLICACIÓN	IMPORTE	CTA.
1	**CL.ORG...:** **CL.ECON.:** 45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE **PROYECTO:** 2023 0000003	18.125,00	7510
2	**CL.ORG...:** **CL.ECON.:** 45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE **PROYECTO:** <<LINPROYE02>>	57.273,00	7510
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE03>>		
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE04>>		
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE05>>		
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE06>>		
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE07>>		
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE08>>		
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE09>>		
	CL.ORG...: **CL.ECON.:** **PROYECTO:** <<LINPROYE10>>		
	TOTAL IMPORTE	75.398,00	

Nº de Operación: 2023 11000096

CSV: 07E7001B404B00B4C1F1C7M4D2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B404B00B4C1F1C7M4D2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/01/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 14:24:24

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 060.Positivo
Fecha Operación .....: 17/01/2023

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS**	**Nº Operación .....:** 2023 22000399 **Nº Op. Anterior.....:** 2023 11000096 **Nº Expediente.....:** 2023 MC-00003 **Nº Aplicaciones.....:** 2
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2023

PRESUPUESTO: 2023		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	**:**		
Cl. Programa	**:**		
Cl. Económica	**:**		
Aplicación	**:** .....MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS			**75.398,00**

Proyecto de Gasto: MULTIPROYECTO

Recurso de Financiación: Compromisos de Ingreso

Texto Libre:
MC 00003 SUBV. AYUDAS A.E.F 2022

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 17/01/2023	Resolución 00142 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 17/01/2023
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E7001B404D00J5A9B4B9C3G2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B404D00J5A9B4B9C3G2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/01/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2023 20:19:33

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	**Clave Operación .....:** 060.Positivo **Fecha Operación.....:** 17/01/2023 **Nº Operación .....:** 2023 22000399 **Nº Op. Anterior.....:** 2023 11000096 **Nº Expediente .....:** 2023 MC-00003
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	**CL.ORG...:** 06 ACCIÓN SOCIAL **CL.FUN...:** 2310 ACCIÓN SOCIAL **CL.ECON.:** 48008 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. **PROYEC..:** 2023 0000003 **OP.ANTER.:**	18.125,00	6510
2	**CL.ORG...:** 06 ACCIÓN SOCIAL **CL.FUN...:** 2310 ACCIÓN SOCIAL **CL.ECON.:** 48009 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. **PROYEC..:** 2023 0000004 **OP.ANTER.:**	57.273,00	6510
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
Nº Operación: 2023 22000399		**TOTAL IMPORTE**	75.398,00
Nº Expediente: 2023 MC-00003			

CSV: 07E7001B404D00J5A9B4B9C3G2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001B404D00J5A9B4B9C3G2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/01/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2023 20:19:33

EXPEDIENTE:: 2023MC-00003
Fecha: 11/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL